

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

174**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José María Nebreda Trascasa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.459 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ramón Andarías Frutos, contra las empresas “Sociedad Mercantil Estatal TVE, Sociedad Anónima”, “Bai Promoción de Congresos, Sociedad Anónima”, ministerio fiscal y “Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 18 de marzo de 2010.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que en fecha 16 de marzo de 2010 ha tenido entrada en este Juzgado escrito presentado por el abogado del Estado manifestando que ha procedido a ingresar 329,22 euros en concepto de intereses, de todo lo cual paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña María Emma Cobo García.—En Madrid, a 18 de marzo de 2010.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y dese traslado a la parte contraria para su conocimiento.

Visto su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones y estese a lo acordado en resolución de fecha 15 de marzo de 2010.

Notifíquese esta resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de junio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.272/10)